



18 FEB 2021

Srta. Lidia VARGAS HINOJOSA

# Resolución Administrativa

Limc, 22 de Enero de 2021

## VISTO:

El Informe N° 017-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 13.01.2021 emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora **Laura ORIA POLO VDA DE VILCATOMA**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 007-2021-OP-N° 005-ESCYR-HNDM, de fecha 05.01.2021, se comunica a la servidora **Laura ORIA POLO VDA DE VILCATOMA**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumplirá 70 años de edad el día 19 de enero de 2021, agradeciendo eternamente por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario para Acción de Personal N° 013-2021-OP-HNDM de fecha 12.01.2021, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa el cese por límite de edad de la servidora **Laura ORIA POLO VDA DE VILCATOMA**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, con fecha de efectividad desde el 20 de enero de 2021;

Que, según el Informe N° 003-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 13.01.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros, que la servidora **Laura ORIA POLO VDA DE VILCATOMA**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, identificada con DNI N° 08306698, con Código AIRHSP 000926, Plaza 099044, no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 20 de enero de 2021 a la servidora **Laura ORIA POLO VDA DE VILCATOMA**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, identificada con DNI N° 08306698, con Código AIRHSP 000926, Plaza 099044, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

18 FEB 2021

SECRETARIA

1150 E





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

JRRG/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Dpto. de Enfermería  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Jackie Rocío ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración